

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA MOQUEGUA SECRETARIA ADMINISTRACIÓN

C 7 MAY 2025

Hora: 8-07 Reg.: 5672 Follos: 5

Trenite

Х

UNIDAD DE LOGISTICA

# INFORME DE ANÁLISIS DE DES ERTO

## INFORME N° 258 -2025-GRM-GGR-GRDE/DRA-MOQ.LOG

A: Lic. RODOLFO ALDO QUIROZ HURTADO

ADMINISTRADOR DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

|   | NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | Registro N° 2872 184 |           |
|---|------------------------------|----------------------|-----------|
| 1 |                              | Expediente N°        | 1911353   |
|   |                              | Fecha .              | 6/05/2025 |

2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME

UNIDAD FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS AGRARIOS

#### 3 ANTECEDENTES

Con fecha 20 de marzo del 2025, se realizo la convocatoria del Procedimiento de selección por ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 004-2025-OEC-GR/DRA.MOQ-1, para la ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES DE VETERINARIO, para el proyecto: "Mejoramiento de la cadena productiva de los camélidos sudamericanos en las provincias de Mariscal Nieto y General Sánchez Cerro, región Moquegua".

EL Organo Encargado de Contrataciones, con fecha 03 de abril del 2025, procede a evaluar y calificar una (01) oferta presentada en la plataforma del SEACE, y luego de terminada la evaluacion no existe ninguna oferta valida para otorgar la buena pro, por lo que se declara el desierto del procedimiento de seleccion.

Con fecha 14 de abril del 2025, se realizo la convocatoria del Procedimiento de selección por ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 004-2025-OEC-GR/DRA.MOQ-2, para la ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES DE VETERINARIO, para el proyecto: "Mejoramiento de la cadena productiva de los camélidos sudamericanos en las provincias de Mariscal Nieto y General Sánchez Cerro, región Moquegua".

EL Organo Encargado de Contrataciones, con fecha 05 de mayo del 2025, procede a evaluar y calificar seis (06) ofertas presentadas en la plataforma del SEACE, y luego de terminada la evaluacion no existe ninguna oferta valida para otorgar la buena pro, por lo que se declara el desierto del procedimiento de seleccion.

#### 4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO

| 4.  | DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA             | ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES DE VETERINARIO, para el proyecte "Mejoramiento de la cadena productiva de los camélidos sudamericanos en las provincias de Mariscal Nieto y General Sánchez Cerro, región Moquegua" |
|-----|---|---|
| 4.: | TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2025-OEC-GR/DRA.MOQ  |
| 4.3 | NÚMERO DE<br>CONVOCATORIA                   | SEGUNDA CONVOCATORIA  |
| 4.4 | I ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)          | ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES DE VETERINARIO  |

#### 5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.

Se registraron Dieciocho (18) participantes, pero solo Seis (06) presentaron oferta.

Se presentaron 06 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:

06 ofertas, no fue admitida.

00 ofertas, fueron rechazas.

00 ofertas, fueron descalificadas.

### 6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:

Se solicitó a los proveedores que participaron en las indagaciones de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.

| 6.2 | Je solicito   | a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen s por las que no presentaron sus ofertas. |   |
|-----|---|---|---|
| 6.3 | Se analizó absolución   | las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de<br>de consultas y observaciones.        |   |
| 6.4 | Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento. |   | х |
| 6.5 | Otras   | [6]   |   |

## CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

| 7.1 | El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.  |     |   |
|-----|---|-----|---|
| 7.2 | Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir. |     |   |
| 7.3 | Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.  |     |   |
| 7.4 | Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.                  |     | Х |
| 7.5 | Otros   | [8] |   |
| 7.6 | Detallar el sustento técnico de las posibles causas [ 9 ]   |     |   |

Del analisis de esta segunda convocatoria, se evidencia que los participantes no armaron correctamente sus ofertas, siendo que no pudieron acreditar los medicamentos, de uso veterinario, con folletos y/o fichas tecnicas respecto a la composicion y presentacion de cada medicamento solicitado.

De la evaluacion de folletos y/o fichas presentadas por los postores, se puede concluir que algunos medicamentos con respecto a sus composiciones, aparentemente han sufrido variaciones en sus cantidades o porcentajes de composicion, lo cual dificulto a los participantes poder acreditar la composicion solicitada por el area usuaria.

- En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:
  - 1.- El area debera indicar si persiste su necesidad, en las mismas cantidades y condiciones de sus Especificaciones Tecnicas
  - 2.- Debera evaluar, si existe en el mercado diversas marcas que cumplan con la composicion quimica de los medicamentos solicitados, siendo que en las ofertas presentadas por los postores, no pudieron ser acredidatos los siguientes medicamentos:
  - Penicilina G Procaínica + Penicilina G Benzatínica + Dihidroestreptomicina Sulfato
  - · Oxitetraciclina + Dexametazona
  - Suplemento Vitamínico Mineral
  - Cipermetrina
  - · Vitamina A + Vitamina D3 + Vitamina E
  - · Desinfectante, Viricida y Fungicida
  - 3.- Debera revisarse y adecuarse (de corresponder) las especificaciones tecnicas, solo en el caso que la composicion quimica este limitadando la obtension de ofertas validas.
  - 4.- Evaluar si es necesario, solicitar que los postores acrediten con folletos y/o fichas tecnicas, la presentacion de los medicamentos de uso veterinario.
  - 5.- Evaluar si puede, adicionalmente a la presentacion de folletos y/o fichas tecnicas, solicitarse la presentación de manuales o Ficha de indicasiones del producto, o en su defecto una Declaracion Jurada emitida por el postor, con el que pueda acreditar la composicion del producto que se requiere, teniendo presente que dichos bienes seran revisados fisicamente, por personal especializado, antes del otorgamiento de la conformidad.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA MOQUEGUA

|             | ADMINISTRACION  |
|-------------|---|
| 9           | PASEA: MUZ Javer ticona   |
|             | GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  EL GUAGACIÓN     |
|             | Cintone vigate of   |
|             | CPC drene Magall Gutterrez Condori  |
| 1 - 12 - 12 | C.P.C. IRENE MAGALI GUTIERREZ CONDUNEGUA DE |
|             | NOMBRES Y FIRMA DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES                      |